

003054

páginas

El Mayor Diario Nacional

Jueves
7 de marzo de 2024

AÑO 103, Nº 174
Guayaquil, Ecuador
\$ 1.00

TIRAJE TOTAL 32.817
EDICIÓN FINAL 32.817
Nº DE EDICIÓN 3746
Nº DE EJEMPLAR

EL UNIVERSO

EL UNIVERSO
Jueves 7 de marzo de 2024

t. 1382



FETM
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

Cuenca, 2 de marzo de 2024
Oficio-Secre-018-FETM-2024

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FETM

De conformidad con el artículo 29 del Estatuto Reformado y Codificado de la FETM, se convoca a todos los miembros a la Asamblea General Ordinaria;
Art. 29.- "Las convocatorias a las Asambleas Generales Ordinarias, Extraordinarias y de Elección, la efectuará el Secretario por disposición del Presidente de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa o quien lo subrogue estatutariamente.

En la convocatoria se hará constar: día, hora, lugar de reunión y los puntos del orden del día a tratarse.

Se le concede al Presidente el voto dirimente.
Los integrantes de la asamblea no tendrán doble representación y tampoco se permite el voto mediante poder."

Por disposición del Señor presidente de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa Ing. Paúl Esteban Calle Calle se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la FETM, a celebrarse el día sábado 23 de marzo a las 09h00, en la sala de sesiones del Centro de Entrenamiento para el Alto Rendimiento CEAR-EP, Ubicado en Av. De los Andes y Calle del Cóndor en la ciudad de Cuenca, con el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum e instalación de la asamblea. (Informativo)
2. Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria realizada el 25 de septiembre de 2023. (Por votación)
3. Conocer y aprobar los informes anuales del Presidente, Tesorero y Comisiones del año 2023. (Por votación)
4. Conocer y aprobar el plan de actividades para el año 2024. (Por votación)
5. Conocer la asignación presupuestaria aprobada por el Ministerio del Deporte para el plan operativo anual 2024 (POA 2024). (Informativo)



Ing. Paúl Esteban Calle Calle Msc.
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA



José Germán Gavilanes Placencia
SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

Cuenca, 23 de marzo de 2024.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE ASAMBLEA

A los 23 días del mes de marzo de 2024, siendo las 09H00, se reúne la Asamblea de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa de manera presencial en la sala de reuniones del Centro de Entrenamiento para el Alto Rendimiento CEAR-EP, ubicado en la Calle del Cóndor y Av. los Andes en la ciudad de Cuenca, la convocatoria realizada por el secretario Sr. José Germán Gavilanes Placencia por disposición del presidente de la FETM Ing. Paúl Calle Calle con fecha 02 de marzo de 2024.

El presidente de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa Ing. Paúl Calle Calle, se encuentra ausente a la reunión presencial por lo que toma la palabra, el Ing. José Alfonso Delgado Koppel vicepresidente de la FETM y solicita al secretario se tome nota de los asistentes a la sesión de Asamblea convocada para el día 23 de marzo de 2024, como orden del día según convocatoria enviada:

1. *Constatación de quórum e instalación de la asamblea. (Informativo)*

Asistentes del Directorio

Vicepresidente	Ing. José Alfonso Delgado K.
Secretario	Sr. José Germán Gavilanes P.
Tesorero	Ing. Guillermo Ramón.
Primer Vocal	Lcdo. Marco Vinicio Bermúdez A.
Primer Vocal Suplente	Lcdo. Ramiro Chávez.
Representante de la Fuerza Técnica	Mg. Ramón Espartaco Barba.

Asistentes de los Clubes Especializados Formativos y Alto Rendimiento

Club Especializado Alto Rendimiento "USFQ"	Sr. Jorge Granja
Club Especializado Formativo "Tecní Club"	Sr. Cesar Banegas
Club Especializado Formativo "Primorac"	Sr. Roberto Dávila Cedeño
Club Especializado Formativo "Babahoyo Tenis Club"	Sr. Fabricio Calderón
Club Especializado Formativo "Racha Tenista"	Sra. Patricia Fernández
Club Especializado Formativo "Cata Club"	Sr. Santiago Paladines





FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

Asistentes Adicionales

Administradora	Ing. Marcia Galán
Coordinador Técnico	Mg. Byron Martínez
Departamento de Comunicación	Mg. Nicole Smith

Con la presencia de 6 miembros del Directorio de la FETM, 6 representantes de los Clubes Formativos y de Alto Rendimiento, se instala la sesión de Asamblea Ordinaria de la FETM.

Se procede a seguir con el orden del día establecido, abordando cada punto de manera detallada y tomando las decisiones pertinentes conforme a las discusiones realizadas durante la sesión.

2. Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria realizada el 25 de septiembre de 2023. (Por votación)

El secretario toma la palabra y comunica que el acta de la asamblea general ordinaria del 25 de septiembre 2023 que fue distribuida previamente a través del correo electrónico para permitir una revisión detallada por parte de los miembros. Luego, realiza una lectura breve del acta, destacando las observaciones relevantes realizadas durante la revisión. Acto seguido, se dispone a la votación para la aprobación del acta de la asamblea general ordinaria del 25 de septiembre de 2023. Los miembros expresan sus votos a favor, en contra o se abstienen según corresponda.

Con satisfacción, se anuncia que el acta es aprobada por unanimidad, lo que indica un consenso total entre los miembros representantes de los clubes respecto a su contenido. Esta aprobación confirma la validez y la conformidad de los participantes con los registros documentales de la mencionada sesión.

La aprobación por unanimidad refleja la transparencia y el acuerdo unánime sobre los temas tratados durante la sesión, reforzando así la legitimidad de las decisiones tomadas. El acta aprobada pasará a formar parte de los archivos oficiales de la Federación.

Jorge Granja, vota a favor.
Cesar Vanegas, vota a favor.
Roberto Dávila, vota a favor.
Fabricio Calderón, vota a favor.
Patricia Fernández, vota a favor.
Santiago Paladines, vota a favor.

Se aprueba el punto con 6 votos a favor.

3. Conocer y aprobar los informes anuales del Presidente, Tesorero y Comisiones año 2023. (Por votación)

El vicepresidente toma la palabra y procede a presentar los informes correspondientes al Presidente, Tesorero y las Comisiones del año 2023. Estos informes abarcan las gestiones, actividades y logros alcanzados por la Federación durante el periodo correspondiente, así como las proyecciones para el futuro inmediato.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

Informe del Presidente:

El presidente detalla los objetivos alcanzados en el año 2023, destacando aspectos como la consolidación de nuevos proyectos deportivos, el fortalecimiento de las relaciones con organismos nacionales e internacionales, y los avances en infraestructura y capacitación. Asimismo, se aborda el crecimiento de la participación en eventos competitivos y la mejora en el rendimiento de los atletas en competencias nacionales e internacionales. Se pone énfasis en el trabajo colaborativo con los clubes y la implementación de estrategias para fomentar el desarrollo integral de los deportistas.

Informe del Tesorero:

El tesorero presenta un informe financiero que incluye un balance general de ingresos y egresos de la Federación durante el año 2023. Se destacan los esfuerzos realizados para optimizar el uso de los recursos, la correcta ejecución del presupuesto asignado, y la transparencia en la administración de los fondos. Además, se informa sobre las inversiones destinadas a la adquisición de equipamiento, la organización de eventos y la mejora de las instalaciones deportivas. El tesorero subraya la importancia de mantener una gestión financiera responsable que permita asegurar la sostenibilidad de los proyectos a largo plazo.

Informe de las Comisiones:

Cada una de las comisiones de trabajo de la FETM presenta un resumen de las actividades realizadas durante el año, detallando los logros obtenidos en sus respectivas áreas. Las comisiones también exponen los retos enfrentados y las soluciones implementadas para superarlos, reafirmando su compromiso con la mejora continua.

Tras la presentación de los informes, se abre el espacio para comentarios y preguntas por parte de los miembros presentes. Los asistentes reconocen la exhaustividad y claridad de los documentos presentados, así como el esfuerzo de los responsables en la gestión de sus respectivas áreas. No se plantean observaciones significativas que requieran modificaciones a los informes.

Concluida la discusión, se procede a la votación para la aprobación de los informes anuales del Presidente, Tesorero y Comisiones. Los miembros de la asamblea expresan su voto a favor, en contra o se abstienen conforme a su criterio.

Se anuncia que los informes son aprobados por unanimidad, lo que refleja el pleno respaldo de los asistentes hacia la gestión realizada durante el año 2023. Esta aprobación confirma la conformidad de los miembros con las acciones y decisiones tomadas por el Directorio y las Comisiones, y valida la correcta gestión administrativa y deportiva de la Federación.

Jorge Granja, vota a favor.
Cesar Vanegas, vota a favor.
Roberto Dávila, vota a favor.
Fabricio Calderón, vota a favor.
Patricia Fernández, vota a favor.
Santiago Paladines, vota a favor.

Se aprueba el punto con 6 votos a favor.

4. Conocer y aprobar el plan de actividades para el año 2024. (Por votación)

STAG

Auspiciada por:



Afiliada a:



Financiada por:



Av. Don Bosco 2-47 y Felipe II (Cuenca-Ecuador)

(+593) 998083214

comunicacionesfetm@gmail.com

www.fetm.site



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

El **vicepresidente** toma la palabra para iniciar la discusión sobre el **plan de actividades para el año 2024** de la FETM. En su intervención, resalta la importancia de este plan como hoja de ruta para el desarrollo deportivo, formativo y organizacional de la Federación en el próximo año. Asimismo, subraya el compromiso del Directorio y de los clubes afiliados en llevar a cabo las actividades planificadas, con el objetivo de continuar fortaleciendo el tenis de mesa a nivel nacional e internacional.

Acto seguido, el vicepresidente concede la palabra al **secretario del Directorio**, quien tiene a su cargo la presentación detallada del plan de actividades, en conjunto con el **calendario de competencias** para el año 2024.

El secretario inicia su intervención exponiendo los principales ejes del plan, que incluyen:

- **Programas de formación deportiva y detección de talentos** en categorías formativas.
- **Eventos nacionales e internacionales**, con especial énfasis en campeonatos selectivos y torneos de alto rendimiento.
- **Bases de entrenamiento y concentraciones** para los deportistas seleccionados a nivel nacional.
- **Capacitación técnica** para entrenadores, jueces y árbitros, con el fin de mejorar los estándares de competencia.
- **Fortalecimiento institucional** a través de la colaboración con organismos deportivos nacionales e internacionales.

A continuación, presenta el **calendario de competencias**, que incluye fechas y sedes confirmadas para torneos nacionales, como el Campeonato Nacional y los Grand Prix, así como la participación en eventos internacionales, en los que se espera que los deportistas de la Federación representen a Ecuador. El calendario también contempla las fechas de las **bases de entrenamiento** en el exterior y otros compromisos clave para el desarrollo del alto rendimiento.

Una vez finalizada la presentación, el secretario abre el espacio para preguntas, comentarios y sugerencias. Los asistentes expresan su satisfacción con el nivel de organización y planificación, reconociendo el esfuerzo puesto en la estructuración del plan y el calendario. No se presentan observaciones que requieran ajustes.

Concluida la discusión, se procede a la **votación** para la **aprobación del plan de actividades y del calendario de competencias** para el año 2024. Los miembros de la asamblea emiten su voto a favor, en contra, o se abstienen, conforme a su criterio.

Finalmente, se informa que el **plan de actividades y el calendario de competencias** para el año 2024 son aprobados **por unanimidad**, reflejando el respaldo unánime de los miembros presentes hacia las propuestas presentadas.

Jorge Granja, vota a favor.
Cesar Vanegas, vota a favor.
Roberto Dávila, vota a favor.
Fabricio Calderón, vota a favor.
Patricia Fernández, vota a favor.
Santiago Paladines, vota a favor.

STAG

Auspiciada por:



Afiliada a:



Financiada por:



Av. Don Bosco 2-47 y Felipe II (Cuenca-Ecuador)

(+593) 998083214

comunicacionesfetm@gmail.com

www.fetm.site



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

5. *Conocer la asignación presupuestaria aprobada por el Ministerio del Deporte para el Plan Operativo Anual (POA 2024). (Informativo)*

El **secretario** de la FETM introduce el siguiente punto del orden del día, relacionado con la **asignación presupuestaria aprobada directamente por el Ministerio del Deporte para el Plan Operativo Anual (POA 2024)**. Seguidamente, cede la palabra a la **Ing. Marcia Galán**, administradora de la FETM, quien informará sobre los detalles del POA 2024 y los recursos asignados.

La Ing. Galán toma la palabra y explica que el **POA 2024** cuenta con una asignación de recursos otorgada **directamente por el Ministerio del Deporte**, destinados a financiar las actividades y proyectos planificados por la Federación para el próximo año. Este presupuesto ha sido designado en base a los objetivos estratégicos del deporte de alto rendimiento y desarrollo deportivo en el país.

A continuación, detalla las áreas clave a las que se destinarán los fondos, incluyendo:

- **Organización de competencias nacionales e internacionales.**
- **Capacitaciones para entrenadores, árbitros y personal técnico.**
- **Adquisición de equipamiento deportivo.**
- **Concentraciones y bases de entrenamiento para deportistas seleccionados.**

La Ing. Galán también subraya que esta asignación presupuestaria refleja el compromiso del Ministerio del Deporte con el fortalecimiento del tenis de mesa en Ecuador y su apoyo continuo al desarrollo del alto rendimiento. Finalmente, recalca la importancia de gestionar estos recursos de manera eficiente y transparente para cumplir con los objetivos establecidos en el POA.

Este punto es de carácter informativo, por lo que no requiere votación, pero se abre un espacio para que los miembros de la asamblea expresen sus comentarios o preguntas. Los asistentes muestran conformidad con la presentación y destacan la relevancia del apoyo financiero brindado por el Ministerio del Deporte.

Siendo las 11:15 se termina la Asamblea General Ordinaria de la FETM.

STAG

Auspiciada por:



Afiliada a:



Financiada por:



Av. Don Bosco 2-47 y Felipe II (Cuenca-Ecuador)

(+593) 998083214

comunicacionesfetm@gmail.com

www.fetm.site



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

Cuenca, 23 de marzo de 2024.

**Ing. Paúl Esteban Calle Calle
Msc.**

**PRESIDENTE DE LA
FEDERACIÓN ECUATORIANA
DE TENIS DE MESA**



**José Germán Gavilanes
Placencia**

**SECRETARIO DE LA
FEDERACIÓN ECUATORIANA
DE TENIS DE MESA**



STAG

Auspiciada por:



Afiliada a:



Financiada por:



Av. Don Bosco 2-47 y Felipe II (Cuenca-Ecuador)

(+593) 998083214

comunicacionesfetm@gmail.com

www.fetm.site



INFORME DE GESTIÓN



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

2023



FETM

www.fetm.ec

4 GRAN PRIX FETM 2023



- ▶ I GRAN PRIX FETM 2023-CUENCA
150 PARTICIPANTES – MARZO 11-12.
- ▶ II GRAN PRIX FETM 2023 – CUENCA
210 PARTICIPANTES JUNIO 10-11
- ▶ III GRAN PRIX FETM 2023 – CUENCA
215 PARTICIPANTES SEPTIEMBRE 23-24
- ▶ IV GRAN PRIX FETM 2023 – CUENCA
220 PARTICIPANTES NOVIEMBRE 8-9



¡Juntos por el Tenis de Mesa!

2 CAMPEONATOS NACIONALES

4 SELECTIVOS NACIONALES



- ▶ CAMPEONATO NACIONAL U14-U18 25 AL 28 OCTUBRE PORTOVIEJO MANABÍ.
- ▶ CAMPEONATO NACIONAL U-10-U-12 30 OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE QUITO.
- ▶ SELECTIVO U-10-12-14-18 14 AL 17 DICIEMBRE MACAS
- ▶ SELECTIVO CAMPEONATO PANAMERICANO ABSOLUTO, 5 DE AGOSTO GUAYAQUIL.
- ▶ SELECTIVO NACIONAL ABSOLUTO 27 AL 29 DICIEMBRE GUAYAQUIL.



¡Juntos por el Tenis de Mesa!

12 CAMPAMENTOS DE ENTRENAMIENTO SELECCIONALES NACIONALES



- ▶ CAMPAMENTO NACIONAL INFANTIL-JUVENIL Y SELECTIVO 1 – GUAYAQUIL.
- ▶ CAMPAMENTO NACIONAL U11-U13 –U15-U19 Y SELECTIVO 1 - GUAYAQUIL.
- ▶ CAMPAMENTO INTERNACIONAL U13-U19 – COLOMBIA.
- ▶ CAMPAMENTO INTERNACIONAL ABSOLUTA - MADRID-ESPAÑA.
- ▶ CAMPAMENTO SELECCIÓN NACIONAL U11-U13 PREVIO PANAMERICANO QUITO.
- ▶ BASE DE ENTRENAMIENTO SELECCIÓN ABSOLUTA
- ▶ BASE DE ENTRENAMIENTO SELECCIONES NACIONALES.



¡Juntos por el Tenis de Mesa!

2 CAMPAMENTOS DE DESARROLLO U-10

- ▶ QUITO: 4 AL 6 DE JULIO 2023
- ▶ ZAMORA CHINCHIPE: 31 AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE 2023



¡Juntos por el Tenis de Mesa!

2 CAMPAMENTOS ITTF

- ▶ CUENCA: CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO JUNIOR ITTF, FRANCISCO SEIJAS
- ▶ CAMPAMENTO ITTF AMÉRICAS COLOMBIA 2023



¡Juntos por el Tenis de Mesa!

5 EVENTOS NACIONALES CON EL AVAL DE LA FETM



I TORNEO DE TENIS DE MESA "PORTOVIEJO CIUDAD DE LOS REALES TAMARINDOS"

FECHA: SABADO 30 DE NOVIEMBRE Y DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DEL 2023.
 CATEGORIAS: SUB 15, SUB 18 Y LIBRE, TANTO FEMENINO COMO MASCULINO.
 MODALIDADES: POR EQUIPOS (A, B, C Y X, Y, Z) E INDIVIDUALES.
 VALOR DE LAS INSCRIPCIONES: 30 DOLARES EL EQUIPO - 30 DOLARES EL INDIVIDUAL Y 5 DOLARES LA CATEGORIA NACIONAL.
 PREMIOS: MEDALLAS EN LA PRUEBA POR EQUIPOS, MEDALLAS Y TROFEOS EN LA PRUEBA DE INDIVIDUALES Y 100 DOLARES AL CAMPEON 100 DOLARES A LA CAMPEONA DE LA CATEGORIA LIBRE.
 INSCRIPCIONES AL: 090 82300355

CON EL AUSPICIO DE FDM

CON EL AVAL DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE TENIS DE MESA, Y SE VA A SUMAR LOS PUNTOS EN LA RESPECTIVA CATEGORIA, PARA LOS SELECTIVOS SUB-15, SUB-18 Y CATEGORIA LIBRE, A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE.

▶ REALES TAMARINDOS

CAMPEONATO NACIONAL TENIS DE MESA
Estrellitas del mañana "ANGEL ROBUSTI"
 2023
 22 AL 25 DE JUNIO

Categorías
 SUB 8, SUB 9, SUB 11, SUB 13, SUB 15, SUB 17
 ABSOLUTA Y MASTERS

Horarios
 SUB 8, SUB 9, SUB 11, SUB 13, SUB 15, SUB 17
 22 DE JUNIO 14:00
 ABSOLUTA Y MASTERS
 24 DE JUNIO 09:00

Lugar
 COLISEO "MIGUEL MERCHAN"
 AV. DON BOSCO Y FELIPE II - CUENCA

CON EL AVAL DE: FETM

SIGUENOS @TecnClubCuenca EDUCAMOS con Corazón

▶ ESTRELLITAS DEL MAÑANA

COPA FUNDACION

28,29 y 30 JULIO
 FEDERACION DEPORTIVA DEL GUAYAS

CON EL AVAL DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

POR EDAD -U9,U11,U13,U15,U19

TROFEOS, MEDALLAS Y PREMIOS ECONOMICOS

▶ FUNDACIÓN DE GUAYAQUIL

TORNEO MITAD DEL MUNDO

7-8-9 JULIO 2023

CATEGORIAS
 Individual U10 Damas y Varones
 Individual 13 años
 Individual 15 años
 Individual 19 años
 Individual Absoluta Damas y Varones
 Individual Master 35 - 39 años mixta
 Individual Master 40 - 49 años mixta
 Individual Master +50 mixta

BASES DEL TORNEO

ASOCIACION ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

▶ CIUDAD DE QUITO

SEGUNDO **OPEN NACIONAL ISLAS GALAPAGOS**
 TURISMO DEPORTIVO

SANTA CRUZ 01-02 DIC

ASOCIACION ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

▶ II OPEN GALÁPAGOS

¡Juntos por el Tenis de Mesa!



PREPARACIÓN DE NUESTROS 13 DEPORTISTAS INFANTILES, JUVENILES Y MAYORES



PORTUGAL

CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE MIRANDELA



NATHALY PAREDES

EMILIANO RIOFRIO

PAUL PONCE

CAMILA RUBIO

STEFANY MOLINA

KEIMY ANCHUNDIA

JOSEPH VASQUEZ

ANGELICA ARELLANO

DIEGO FIGUAVE
JUAN MARTIN GONZALEZ
JEREMY CEDEÑO
NICOLÁS CORDERO

ESPAÑA

CENTRO DE ENTRENAMIENTO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Y CAR DE MADRID



¡Juntos por el Tenis de Mesa!

PREPARACIÓN DE NUESTROS DEPORTISTAS INFANTILES, JUVENILES Y MAYORES



ALEMANIA

CENTRO DE ENTRENAMIENTO
ALEMAN

ALBERTO MIÑO



ALEMANIA

CENTRO DE ENTRENAMIENTO
TOPSPING TISCHTENNIS
CENTER BAD AIBLING

RODRIGO TAPIA



¡Juntos por el Tenis de Mesa!

EVENTOS PARTICIPADOS A NIVEL INTERNACIONAL



WTT CONTENDER DOHA 2023

ALBERTO MIÑO



FEEDER DUSSELDORF I 2023

ALBERTO MIÑO
NATHALY PAREDES
EMILIANO RIOFRIO



FEEDER DUSSELDORF II 2023

NATHALY PAREDES
EMILIANO RIOFRIO
RODRIGO TAPIA

¡Juntos por el Tenis de Mesa!

EVENTOS PARTICIPADOS A NIVEL INTERNACIONAL



**WTT YOUTH CONTENDER
VILA REAL**

DIEGO PIGUAVE
JEREMY CEDEÑO
PAUL PONCE
CAMILA RUBIO
KAIMY ANCHUNDIA
STEFANIY MOLINA



WTT CONTENDER GOA

ALBERTO MIÑO



**WTT SINGAPORE GRAN
SMASH 2023**

ALBERTO MIÑO

¡Juntos por el Tenis de Mesa!

EVENTOS PARTICIPADOS A NIVEL INTERNACIONAL



WTT YOUTH CONTENDER SPA 2023

DIEGO FIGUAVE

JEREMY CEDEÑO

PAUL PONCE

CAMILA RUBIO

KAIMY ANCHUNDIA

STEFANIY MOLINA

JOSEPH VASQUEZ



WTT YOUTH CONTENDER METZ 2023

DIEGO FIGUAVE

JEREMY CEDEÑO

PAUL PONCE

CAMILA RUBIO

KAIMY ANCHUNDIA

STEFANIY MOLINA



WTT STAR CONTENDER BANGKOK 2023

ALBERTO MIÑO

¡Juntos por el Tenis de Mesa!

EVENTOS PARTICIPADOS A NIVEL INTERNACIONAL



WTT YOUTH CONTENDER PLAYJA DE ARO 2023

DIEGO PIGUAVE

JEREMY CEDEÑO

JUAN MARTIN GONZALEZ



CAMPAMENTO HOPES REGIONAL ASUNCIÓN 2023

4 DEPORTISTAS 1 ENTRENADORA

4 DEPORTISTAS CLASIFICADOS AL
HOPES CONTINENTAL



CAMPEONATO SUDAMERICANO U11-U13 ASUNCIÓN

SELECCIÓN NACIONAL U11-13

16 DEPORTISTAS 4 ENTRENADORES
1 DELEGADO

**VICE CAMPEONES
GENERALES**

¡Juntos por el Tenis de Mesa!

EVENTOS PARTICIPADOS A NIVEL INTERNACIONAL



**WTT YOUTH CONTENDER
ASUNCIÓN 2023**

2 MEDALLA DE ORO
2 MEDALLAS DE PLATA
1 MEDALLA DE BRONCE



**WTT YOUTH CONTENDER
ROSARIO 2023**

1 MEDALLA DE ORO
1 MEDALLA DE PLATA



**CAMPEONATO
SUDAMERICANO U15-U19
ROSARIO 2023**

SELECCIÓN NACIONAL U15-U19

**VICECAMPEONES
GENERALES**

¡Juntos por el Tenis de Mesa!

EVENTOS PARTICIPADOS A NIVEL INTERNACIONAL



**CAMPEONATO SUDAMERICANO
MAYORES LIMA 2023**

**1 MEDALLA DE BRONCE EQUIPOS
MASCULINO**

**ALBERTO
EMILIANO
RODRIGO**



**CLASIFICATORIO EQUIPOS
JUEGOS PANAMERICANOS 2023**

**CLASIFICACION EQUIPO
MASCULINO**



**CLASIFICATORIO INDIVIDUAL
JUEGOS PANAMERICANOS
2023**

**CLASIFICACIÓN
NATHALY PAREDES Y
ANGELICA ARELLANO**

¡Juntos por el Tenis de Mesa!

EVENTOS PARTICIPADOS A NIVEL INTERNACIONAL



**WTT YOUTH STAR
CONTENDER LIMA 2023**

DIEGO FIGUAVE

PAUL PONCE



**WTT YOUTH STAR
CONTENDER RIO DE
JANEIRO 2023**

PAUL PONCE



**CAMPEONATO MUNDIAL
DURBAN 2023**

ALBERTO MIÑO

EMILIANO RIOFRIO

¡Juntos por el Tenis de Mesa!

EVENTOS PARTICIPADOS A NIVEL INTERNACIONAL



CAMPEONATO PANAMERICANO U15-U19 CHARLESTON - EEUU

1 BRONCE EQUIPOS U15 DAMAS



WTT CONTENDER RIO DE JANEIRO 2023

ALBERTO MIÑO



WTT YOUTH CONTENDER CHARLESTON EEUU

ANGELICA ARELLANO

¡Juntos por el Tenis de Mesa!

EVENTOS PARTICIPADOS A NIVEL INTERNACIONAL



WTT CONTENDER ALMATY

ALBERTO MIÑO



CAMPEONATO PANAMERICANO ABSOLUTO CUBA

1 MEDALLA DE BRONCE DOBLES VARONES



CAMPEONATO PANAMERICANO U11-U13 MOSQUERA COLOMBIA

**1 MEDALLA DE ORO DOBLES U11
1 MEDALLA DE PLATA EQUIPOS U11
2 MEDALLAS DE BRONCE EQUIPOS U13-U11 DAMAS**

¡Juntos por el Tenis de Mesa!

EVENTOS PARTICIPADOS A NIVEL INTERNACIONAL



2 MEDALLAS DE BRONCE



JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO 2023



WTT YOUTH CONTENDER CUENCA 2023

8 MEDALLA DE ORO

6 MEDALLA DE PLATA

6 MEDALLA DE BRONCE

¡Juntos por el Tenis de Mesa!

CAPACITACIÓN



- ▶ 1 CURSO NIVEL 1 ENTRENADORES
- ▶ 1 CURSO NIVEL 2 ENTRENADORES
- ▶ 3 CURSOS NIVEL 1 ÁRBITROS
- ▶ 1 MENTORSHIP ENTRENADORES



¡Juntos por el Tenis de Mesa!

RECONOCIMIENTOS



¡Juntos por el Tenis de Mesa!



JUNTOS POR EL TENIS DE MESA



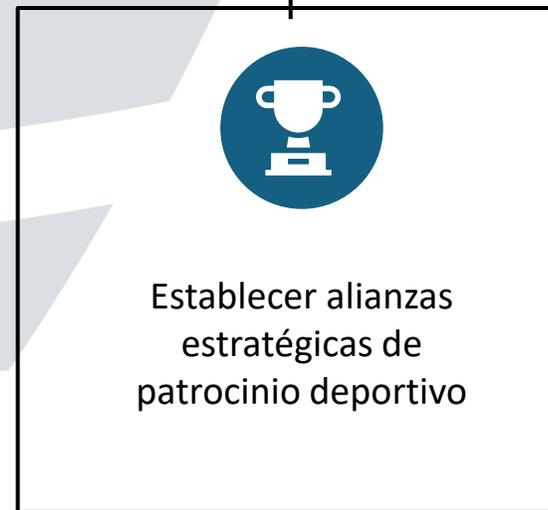
¡Juntos por el Tenis de Mesa!



INFORME ANUAL

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN

RECAP 2023: X



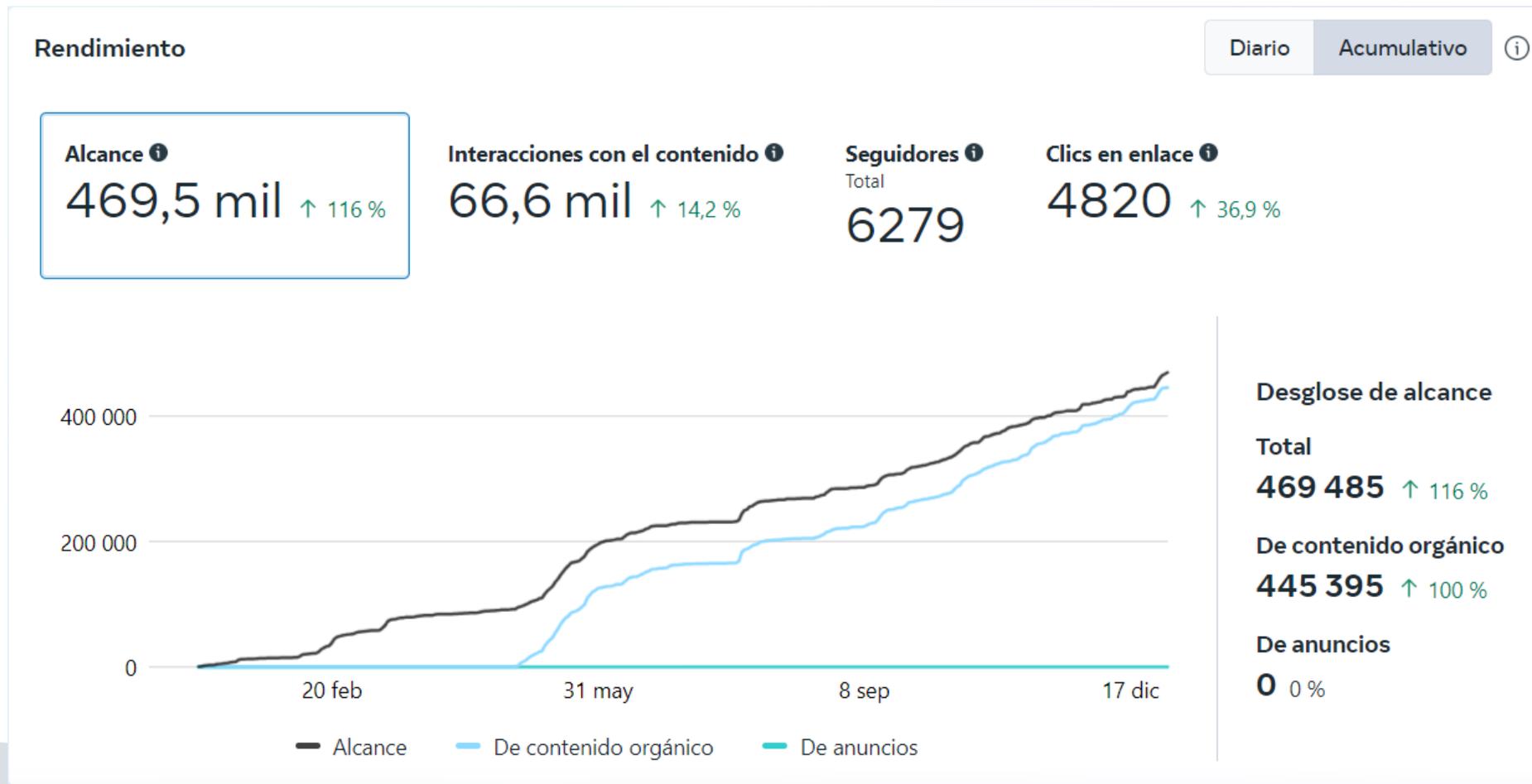
¡Juntos por el Tenis de Mesa!

Posicionamiento Institucional



¡Juntos por el Tenis de Mesa!

RECAP 2023: FB/IG



¡Juntos por el Tenis de Mesa!

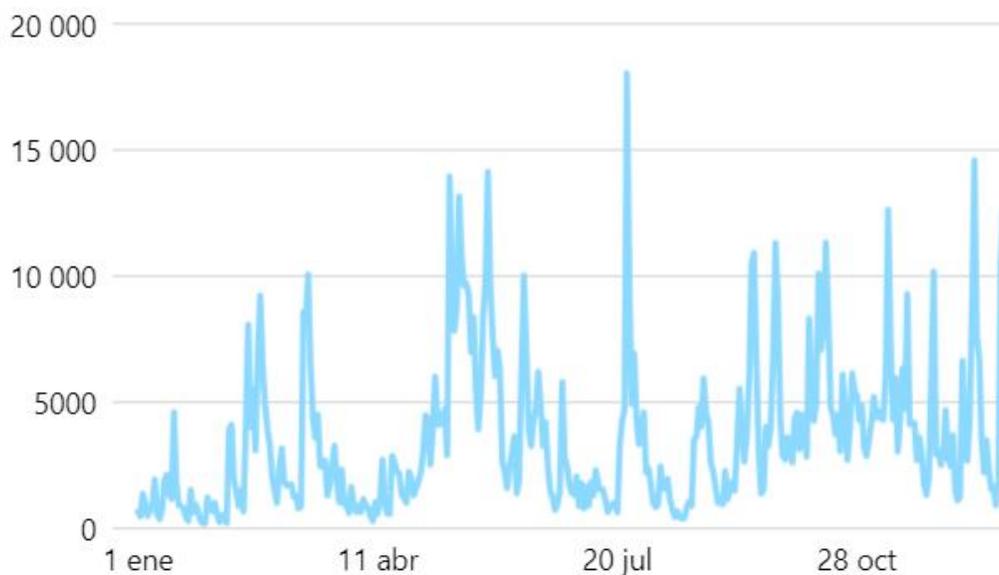
RECAP 2023: FB/IG



Alcance

Alcance de Facebook ⓘ

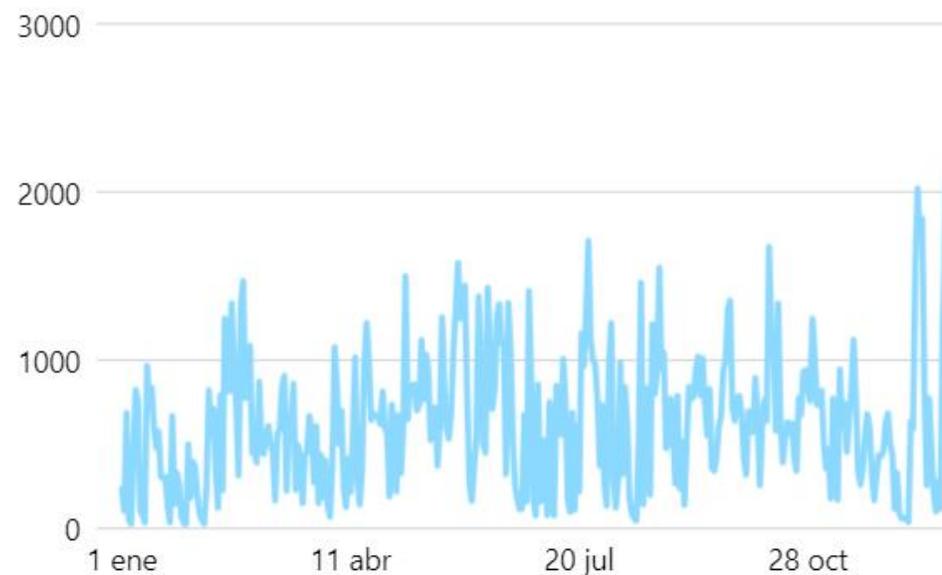
469,5 mil ↑ 116 %



📄 Exportar ▼

Alcance de Instagram ⓘ

36,6 mil ↓ 29,3 %



¡Juntos por el Tenis de Mesa!

Auspicios/Alianzas Estratégicas



5,000.00

Incentivo Tributario : Prueba Piloto

¡Juntos por el Tenis de Mesa!



Medios de Comunicación

ACTUALIDAD GUAYAQUIL QUITO OPINIÓN DEPORTES EXPRESIONES SEMANA CIENCIA PURGA METÁSTASIS

DEPORTES

Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa, la más activa del mundo

La organismo internacional reconoció al ente local como el de mayor desarrollo y promoción en Busan, Corea

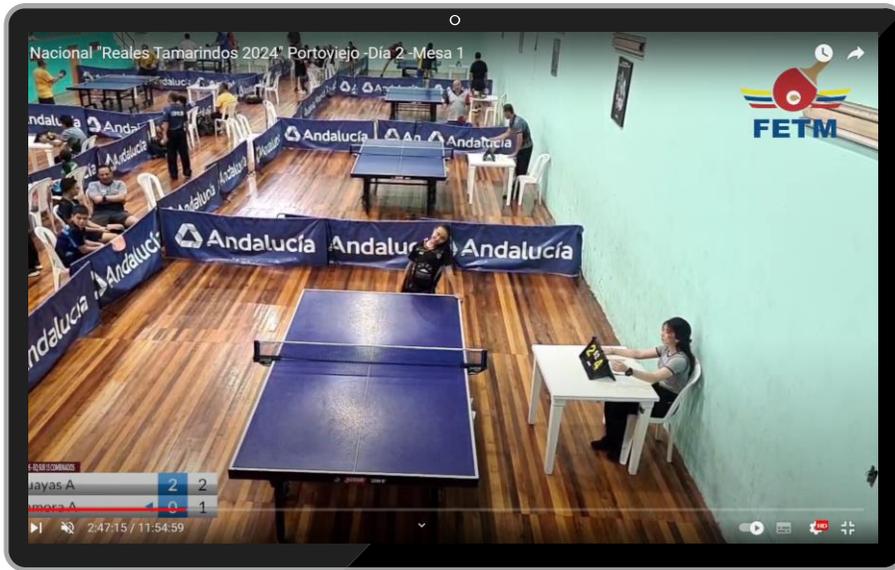


CHRISTIAN FLORES

© Actualizado 27/02/2024 17:29



¿Qué esperamos para el 2024?



Streaming FETM

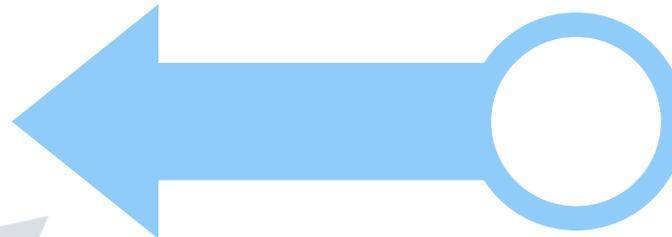
¡Juntos por el Tenis de Mesa!

¿Qué esperamos para el 2024?



ACTIVIDADES

Día Mundial del Tenis de Mesa, Grand Prix 4ta Válida



CAPACITACIONES

Programas de Formación y Desarrollo



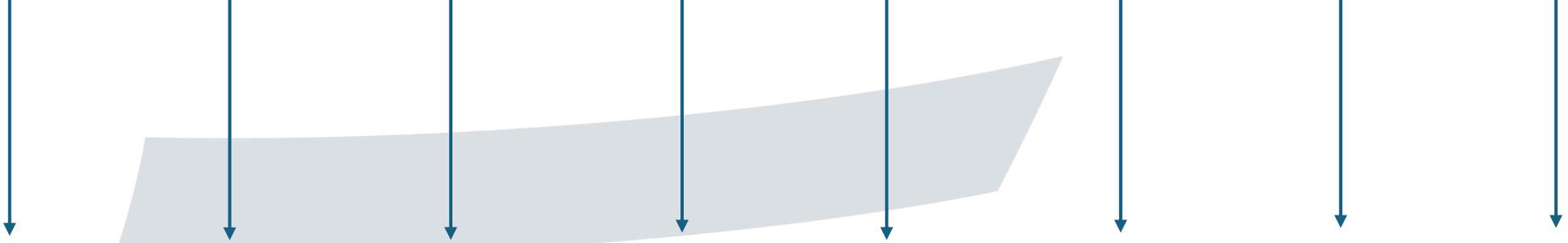
ACTIVACIONES /ENGAGEMENT

Sorteos, Meet & Greet, Auspiciantes, Fan Zone



¡Juntos por el Tenis de Mesa!

¿En dónde nos ven?



CONTECTADOS

¡Juntos por el Tenis de Mesa!



FETM

¡Juntos por el Tenis de Mesa!

www.fetm.ec

Resolución Nro. MD-DM-2024-0093-RESOL

Quito, D.M., 07 de marzo de 2024

MINISTERIO DEL DEPORTE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución ibídem dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. (...)”*;

Que, el inciso segundo del artículo 297 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.”*;

Que, el artículo 381 de Constitución de la República del Ecuador dispone: *“El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad. El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse en forma equitativa”*;

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: *“Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación. - “La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”*;

Que, el artículo 65 del Código Orgánico Administrativo señala: *“La competencia es la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado.”*;

Que, el artículo 13 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación establece: *“El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación y le corresponde*

Resolución Nro. MD-DM-2024-0093-RESOL

Quito, D.M., 07 de marzo de 2024

establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables. (...);

Que, el artículo 14 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación señala: *"Las funciones y atribuciones del ministerio son: (...) c) Supervisar y evaluar a las organizaciones deportivas en el cumplimiento de esta Ley y en el correcto uso y destino de los recursos públicos que reciban del Estado, debiendo notificar a la Contraloría General del Estado en el ámbito de sus competencias"*;

Que, el artículo 19 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación establece: *"Las organizaciones deportivas que reciban recursos públicos, tendrán la obligación de presentar toda la información pertinente a su gestión financiera, técnica y administrativa al Ministerio Sectorial en el plazo que el reglamento determine"*;

Que, el artículo 23 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación establece: *"Las organizaciones deportivas reguladas en esta Ley, podrán implementar mecanismos para la obtención de recursos propios los mismos que deberán ser obligatoriamente reinvertidos en el deporte, educación física y/o recreación, así como también, en la construcción y mantenimiento de infraestructura. // Los recursos de autogestión generados por las organizaciones deportivas serán sujetos de auditoría privada anual y sus informes deberán ser remitidos durante el primer trimestre de cada año, los mismos que serán sujetos de verificación por parte del Ministerio Sectorial"*;

Que, el artículo 130 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación indica: *"(...) La distribución de los fondos públicos a las organizaciones deportivas estará a cargo del Ministerio Sectorial y se realizará de acuerdo a su política, su presupuesto, la planificación anual aprobada enmarcada en el Plan Nacional del Buen Vivir y la Constitución. // Para la asignación presupuestaria desde el deporte formativo hasta de alto rendimiento, se considerarán los siguientes criterios: calidad de gestión sustentada en una matriz de evaluación, que incluya resultados deportivos, impacto social del deporte y su potencial desarrollo, así como la naturaleza de cada organización. Para el caso de la provincia de Galápagos se considerará los costos por su ubicación geográfica. // Para la asignación presupuestaria a la educación física y recreación, se considerarán los siguientes criterios: de igualdad, número de beneficiarios potenciales, el índice de sedentarismo de la localidad y su nivel socioeconómico, así como la naturaleza de cada organización y la infraestructura no desarrollada. (...)"*;

Que, el artículo 134 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación establece: *"El Ministerio Sectorial realizará las transferencias a las organizaciones deportivas de forma mensual y de conformidad a la planificación anual previamente aprobada por el mismo, la política sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo. (...)"*;

Que, el artículo 138 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación indica: *"Las organizaciones deportivas deberán presentar una evaluación semestral de su planificación anual de acuerdo a la metodología establecida por el Ministerio Sectorial y con los documentos y materiales que prueben la ejecución de los proyectos, en el plazo indicado por el mismo."*;

Que, el artículo 173 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación establece: *"Se contemplan tres tipos de sanciones económicas, a saber:*

- a) Multas;
- b) Suspensión temporal de asignaciones presupuestarias; y,
- c) Retiro definitivo de asignaciones presupuestarias.

Resolución Nro. MD-DM-2024-0093-RESOL

Quito, D.M., 07 de marzo de 2024

No se podrá suspender temporal o definitivamente las asignaciones presupuestarias, sin que previamente se hayan aplicado las multas correspondientes; sin embargo, en el caso en que la organización deportiva no haya registrado su directorio en el Ministerio Sectorial, no haya presentado el plan operativo anual dentro del plazo establecido en la presente Ley, o la información anual requerida, se suspenderá de manera inmediata y sin más trámite las transferencias, hasta que se subsane dicha inobservancia.”;

Que, el artículo 66 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación indica: *“Las organizaciones deberán presentar a la Entidad Rectora del Deporte sus planificaciones, hasta 15 días luego de notificado el techo presupuestario por parte de la Entidad Rectora del Deporte”;*

Que, mediante resolución 7 publicada en el Registro Oficial 426 de 12 de febrero de 2019, Expide la REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE publicado mediante Resolución No. 0034, expedida el 20 de junio de 2016, publicado en el Registro Oficial No. 808 de 29 de julio de 2016;

Que, mediante Resolución Nro. 030 de 29 de mayo de 2020, se expide las Reformas al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de esta entidad;

Que, el artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 3 de 24 de mayo de 2021, se señala *“La Secretaría del Deporte se denominará Ministerio del Deporte. Esta entidad, con excepción del cambio de denominación, mantendrá la misma estructura legal constante en el Decreto Ejecutivo No. 438 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 278 del 6 de julio de 2018 y demás normativa vigente.”;*

Que, el artículo 7 del Acuerdo Ministerial Nro. 0242 de 16 de noviembre de 2023 establece: *“El Ministerio del Deporte definirá anualmente un Modelo de Asignación de recursos públicos para el financiamiento de la Planificación Operativa Anual de las organizaciones deportivas. // Este modelo contemplará la metodología, variables, indicadores, parámetros y demás criterios de asignación para determinar el porcentaje del recurso público que será distribuido entre todas las organizaciones deportivas que hayan obtenido la aprobación de su Planificación Operativa Anual. Dicho modelo deberá estar alineado con el Plan Decenal del Deporte Educación Física y Recreación, con los objetivos estratégicos institucionales del Ministerio del Deporte y con el Plan Nacional de Desarrollo, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación”;*

Que, el artículo 12 del Acuerdo Ministerial Nro. 0242 de 16 de noviembre de 2023 establece: *“El Ministerio del Deporte, definirá las políticas, instrumentos, actividades, formatos, ítems, requisitos y demás criterios técnicos, que deben ser considerados por parte de las organizaciones deportivas en el proceso de elaboración, presentación y aprobación de su Planificación Operativa Anual; así como, aquellos que deben observarse previa la realización de las transferencias de recursos públicos. (...)”;*

Que, el artículo 17 del Acuerdo Ministerial Nro. 0242 de 16 de noviembre de 2023 indica: *“A través del aplicativo informático, y de contarse con los respectivos informes técnicos de viabilidad, el/la titular de la Dirección de Planificación e Inversión del Ministerio del Deporte, verificará que los informes citados en los artículos precedentes se encuentren debidamente motivados y suscritos. Hecho esto, emitirá las correspondientes resoluciones de aprobación a las Planificaciones Operativas Anuales de cada una de las organizaciones deportivas. Dichas resoluciones contendrán, entre otros aspectos, el flujo de transferencias presupuestarias a realizarse. (...)”;*

Que, el artículo 51 del Acuerdo Ministerial Nro. 0242 de 16 de noviembre de 2023 manifiesta: *“Las*

Resolución Nro. MD-DM-2024-0093-RESOL

Quito, D.M., 07 de marzo de 2024

organizaciones deportivas reportarán a través del aplicativo informático los remanentes previos a la aprobación de su Planificación Operativa Anual del año en curso.

El/la titular de la Dirección de Seguimiento, Planes, Programas y Proyectos del Ministerio del Deporte, procederá a revisar, analizar y consolidar la información reportada por las organizaciones deportivas.

Hecho esto, generará un reporte consolidado de los remanentes, el cual será remitido a:

- 1. Al/la titular de la Dirección de Planificación e Inversión, a fin de que proceda a descontar los remanentes del POA de las asignaciones presupuestarias establecidas para las respectivas Planificaciones Operativas Anuales del ejercicio fiscal vigente.*
- 2. El monto reportado por las organizaciones deportivas como remanentes no podrá ser corregido por la organización deportiva, ni rembolsado por parte de esta cartera de estado, una vez descontado; por lo que, es de exclusiva responsabilidad de la organización deportiva verificar los montos a ser registrados en el aplicativo informático.*

Que, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador con Decreto Ejecutivo No. 21 de 23 de noviembre de 2023, designó al señor Andrés Marcelo Guschmer Tamariz como Ministro de Deporte;

Que, con Acuerdo Ministerial Nro.0255 de 29 de diciembre de 2023, el Subsecretario de Deporte y Actividad Física Encargado, expide los “Lineamientos para la presentación de la Planificación Operativa Anual 2024 de las Organizaciones Deportivas”.

Que, mediante Acuerdo Nro. MD-DM-2024-0003 de 26 de enero de 2024 el Subsecretario de Deporte y Actividad Física Encargado, expide "Modelo de Asignación de Recursos para el Financiamiento de la Planificación Operativa Anual de las Organizaciones Deportivas para el Ejercicio Fiscal 2024".

Que, mediante memorando Nro. MD-DPI-2024-0106-MEM de 26 de enero de 2024, la Dirección de Planificación e Inversión del Ministerio del Deporte, emite la Certificación POA 2024 de Gasto Corriente para la Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento, correspondiente a la tarea “Transferencias de recursos a organizaciones deportivas de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento”.

Que, mediante memorando Nro. MD-DF-2024-0090-MEM de 27 de enero de 2024, la Dirección Financiera del Ministerio del Deporte, emite la certificación presupuestaria para la Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento, correspondiente a " Transferencia a Organizaciones Deportivas 2024 – Federaciones Ecuatorianas por Deporte" y “Transferencia a Organismos Nacionales 2024 – Convencional”, correspondiente a las asignaciones que reciben por Ley los Organismos Deportivos a través de esta Cartera de Estado para el ejercicio fiscal 2024.

Que, el Ministerio del Deporte, notifica el techo presupuestario a la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa con fecha 29 de enero de 2024 mismo que con fecha 16 de febrero de 2024 realiza el registro y carga de la información correspondiente a la Planificación Operativa Anual en el Aplicativo desarrollado para el efecto.

Que, mediante Circular Nro. MD-DPI-2024-0002-CIRC, de 07 de febrero de 2024, la Dirección de Planificación e Inversión del Ministerio del Deporte, solicitó a las organizaciones deportivas el registro de información de toda la infraestructura deportiva a su cargo, sea esta de su propiedad o se encuentre bajo su uso y administración a través de instrumentos debidamente suscritos y legalizados por las instituciones públicas y otras organizaciones deportivas.

Que, con memorando Nro. MD-DSPPP-2024-0138-MEM de 04 de marzo de 2024, la Dirección de

Resolución Nro. MD-DM-2024-0093-RESOL

Quito, D.M., 07 de marzo de 2024

Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, notifica el reporte de remanentes por concepto de POA corriente de las organizaciones deportivas;

Que, la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa realizó el ingreso de información de la infraestructura deportiva.

Que, mediante Acción de Personal No. 0317-MD-DATH-2021 de 01 de julio de 2021, se nombra al Mgs. Cristian Gustavo Morales Valencia Director de Planificación e Inversión;

Que, el Estatuto Orgánico de Gestión organizacional por Procesos en el numeral 1.3.1.4.1. Gestión de Planificación e Inversión dentro de sus atribuciones y responsabilidades literal d) establece: “Aprobar las programaciones y reprogramaciones, del Plan Anual de Inversión y Plan Operativo Anual institucional y de organizaciones deportivas, según corresponda; así como emitir las certificaciones y avales.”;

En ejercicio de las facultades y atribuciones determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de esta Cartera de Estado y al Acuerdo Ministerial Nro. 0242 de 16 de noviembre de 2023.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Planificación Operativa Anual del Gasto Corriente correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa. Toda vez que, la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento, Coordinación General Administrativa Financiera, Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, en coordinación con la Dirección de Planificación e Inversión, han validado la información registrada por la organización deportiva en el Aplicativo PAAD, éste cumple con los lineamientos definidos para la aprobación de la Planificación Operativa Anual 2024 del gasto corriente, de conformidad a los informes de revisión remitidos por las unidades involucradas en el proceso de aprobación del POA.

Artículo 2.- La asignación presupuestaria aprobada para el ejercicio fiscal 2024 es de \$88.605,05 sin incluir el valor del cinco por mil, monto que, conforme a la información validada y aprobada, su Planificación Operativa Anual del Gasto Corriente se distribuye de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDADES	MONTO EN DÓLARES	PORCENTAJE
OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	\$ 619,19	0,70%
MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$ -	0,00%
OPERACIÓN DEPORTIVA	\$ 22.416,00	25,30%
EVENTOS DE PREPARACIÓN Y COMPETENCIA	\$ 65.569,86	74,00%
ACTIVIDADES RECREATIVAS	\$ -	0,00%
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	\$ -	0,00%
TOTAL	\$ 88.605,05	100,00%

Resolución Nro. MD-DM-2024-0093-RESOL

Quito, D.M., 07 de marzo de 2024

Artículo 3.- El flujo correspondiente de asignación por la Planificación Operativa Anual del gasto corriente del ejercicio fiscal 2024, y una vez descontado los remanentes reportados por la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, se conforma con el siguiente detalle:

(a) MONTO ESTABLECIDO EN MODELO DE ASIGNACIÓN	\$89.050,30
(b) 5 X MIL DEL MONTO ESTABLECIDO EN MODELO DE ASIGNACIÓN	\$445,25
(c) MONTO NOTIFICADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	\$88.605,05
(d) MONTO VALIDADO COMO REMANENTE POR DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO	\$10,00
(e) 5 X MIL DEL MONTO VALIDADO COMO REMANENTE	\$0,05
(f) MONTO REMANENTE MÁS 5 X 1000	\$10,05
(g) 5 X MIL EFECTIVAMENTE A DESCONTAR EN TRANSFERENCIA EN EL 2023 (b-e)	\$445,20
DETALLE DE REMANENTES	
Remanentes 2023 reportado por el OD para descuento en POA 2024:	\$10,00
(h) MONTO A TRANSFERIR (c-d)	\$88.595,05
ENERO	\$ -
FEBRERO	\$ -
MARZO	\$ 44.687,99
ABRIL	\$ 1.919,60
MAYO	\$ 16.749,60
JUNIO	\$ 15.699,60
JULIO	\$ 1.919,60
AGOSTO	\$ 3.779,46
SEPTIEMBRE	\$ 1.919,60
OCTUBRE	\$ 1.919,60
NOVIEMBRE	\$ -
DICIEMBRE	\$ -
TOTAL	\$ 88.595,05

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - El manejo de los recursos públicos transferidos a la Organización Deportiva señalada en la presente resolución, estará sujeta a lo dispuesto en la normativa vigente que regula el manejo, uso y control de los recursos públicos.

La correcta ejecución de los recursos públicos financiados por parte del Ministerio del Deporte, para la adquisición de bienes, contratación de servicios, consultoría y obra; es de estricta responsabilidad de la organización deportiva, conforme lo establecido en el artículo 1 literal b) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Corresponderá a las unidades respectivas realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la ejecución

Resolución Nro. MD-DM-2024-0093-RESOL

Quito, D.M., 07 de marzo de 2024

de los recursos económicos conforme a las actividades aprobadas por esta Cartera de Estado. Así mismo, de conformidad al artículo 138 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, la organización deportiva remitirá la evaluación semestral del POA en los plazos establecidos.

SEGUNDA. - La organización deportiva, posterior a la notificación de la presente resolución, deberá presentar al titular de la Dirección Financiera del Ministerio del Deporte los requisitos necesarios para la asignación del recurso, conforme lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo Ministerial 0242 de 16 de noviembre de 2023, donde se establece la presentación de requisitos y transferencia de recursos.

TERCERA. - En virtud de lo establecido en la Disposición General Décimo Tercera del Acuerdo Ministerial Nro. 0242 de 16 de noviembre de 2023, La autorización del gasto y solicitud de pago de las transferencias POA, PAID y sus modificaciones, a favor de las organizaciones deportivas serán realizadas por la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento y la Subsecretaría de Desarrollo de la Actividad Física conforme la jurisdicción a la cual corresponda la organización deportiva.

CUARTA. - La organización deportiva tiene la responsabilidad de registrar los ítems presupuestarios en la herramienta informática e-Sigef 2, conforme los movimientos aprobados en el Plan Operativo Anual, en concordancia a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 0288 de 03 de septiembre de 2015.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - Encárguese a la Dirección de Planificación e Inversión la notificación de la presente resolución a la organización deportiva respectiva, a la Subsecretaría de Deporte del Alto Rendimiento, Coordinación General Administrativa Financiera, Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento, Dirección Financiera; y, a la Dirección Administrativa, para los registros institucionales de archivo y remitir al Registro Oficial para su publicación..

SEGUNDA. - Encárguese a la Dirección de Comunicación Social, publique la presente resolución en la página web de la institución.

TERCERA. - El presente instrumento rige desde su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.-

Por delegación de la máxima autoridad.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Cristian Gustavo Morales Valencia
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN

Anexos:

- declaracion_de_contratacion_-_fe_tenis_de_mesa.pdf
- informe_adm_-_fe_tenis_de_mesa.pdf
- informe_técnico_-_fe_tenis_de_mesa.pdf
- informe_th_-_fe_tenis_de_mesa.pdf
- poa_2024_-_fe_tenis_de_mesa_(a).rar

Resolución Nro. MD-DM-2024-0093-RESOL

Quito, D.M., 07 de marzo de 2024

- informe_cgpgge_-_tenis_de_mesa_ok.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Cristian Oswaldo Hidalgo Fallain
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Señora Licenciada
Nadia Carolina Carrion Flores
Directora de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento

Señor Doctor
Ernesto Mauricio Rodríguez García
Coordinador General Administrativo Financiero

Señor Magíster
Robert Arturo Gallegos Játiva
Director Financiero

Señora Economista
Karina Paola Landines Vera
Directora Administrativa

Señora Tecnóloga
María Fernanda Medina Andrade
Directora de Comunicación

Señor Magíster
Ivan David Guanoliquin Nasimba
Subsecretario de Deporte de Alto Rendimiento

Iv

